## DECRETO ALCALDICIO Nº 471.-/

OUILLON, 19 de Junio del 2013.-

ELSON ALVAREZ USLAR

ALCALDE (S).

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, Ley N° 18.575 de Administración de Estado, D.FL. N°1 de 1996 como Texto Refundido de a Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, el D.S.Nº453 de 1991 y el Reglamento Interno del Departamento de Educación Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 565 de fecha 18.12.2007.-

## DECRETO:

Desígnese en Comisión de Servicio en la Ciudad de CHILLAN, a la Señora, URIKA ZUÑIGA GAMONAL DIRECTORA (S) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLON, para asistir a trámites en DIRECCCION PROVINCIAL DE EDUCACION NUBLE, el día Martes 18 de Junio del 2013.-

El cumplimiento de esta misión, da derecho a percibir devolución de Pasajes que acrediten tales gastos .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE AGUILERA FIERRO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NAU/JAF/CSS/ymms.

## DISTRIBUCION

- Sub-depto, Finanzas DAEM.
- Cc. Subdepto. de Personal.
- Ce. Archivos Municipales.
- Cc. Interesado.